Sesión 54.-

Presentes
Dr Lacasa
Dr Calderón
Sr Jijena
Con licencia
Dr Zubiaur.

Día 8 de Agosto de 1911.-

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p.m. bajo la Presidencia del Dr Pastor Lacasa, y con asistencia de los Srs Vocales nombrados al márgen, se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

10.410 C.- Declarar cesante á la maestra de la escuela nacional n° 25 de la Provincia de Córdoba, Srta María Hipólita Pietri, por no haberse presentado á ocupar su puesto en la mencionada escuela.-

10.158 B.- 1° Nombrar Encargados Escolares de las escuelas nacionales N° 82 y 88 de la Provincia de Buenos-Aires, á los Srs Ladislao Cazeilles y Enrique Lons Viera, respectivamente.-

2°.- Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional n° 39 de la misma Provincia, Sr Antonio Tassi; y nombrar en su reemplazo al Sr Martos García.-

10.028 13°.- Nombrar maestra de segunda categoría, y para la escuela n° 19 del Dis=

trito 13°, á la Profesora Normal, doña Ida Goerke.-

10.360 D. Aceptar la renuncia interpuesta por el empleado de la Dirección General de Arquitectura Señor Cirilo Rigiroli.-

8221 12°.- 1°.- Autorizar al Consejo Escolar 12° para que de sus fondos de matrícula reintegre al director de la escuela nocturna "C" de su dependencia hasta la suma de Ochenta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 86.35 m/n), que éste ha invertido durante los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos en reposición de mechas, tubos, arreglo de cañerías etc, para el alumbrado de dichos establecimiento.

2°.- Recomendar al mencionado director exija á las personas encargadas de atender el servicio de luz el mayor cuidado y prolijidad posible pues los gastos del primer trimestre resultan excesivos.-

5047 E/909. Averiguar por la Inspección General de Contabilidad el grado de representación y seriedad de la firma Talleres Gráficos "Riachuelo", del Señor Juan B. Lavarello.-

10267 C.- Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva la Inspección Técnica de la Capital, relativa á la inversión dada á la suma de Ochenta

pesos moneda nacional ($80.00 m/n) - que recibió de la Tesorería para gastos de correspondencia por el mes de Mayo ppdo. -

9710 I. - Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva la Inspección Médica Escolar relativa á la inversión dada á la suma de Un mil doscientos veinte y siete pesos con Ochenta y cinco centavos moneda nacional ($1.227.85 m/n) en gastos de desinfección, con saldo á favor del H. Consejo de Ciento noventicinco pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($195.27 m/n) que pasa á cuenta nueva. -

1345 C. - Aprobar las rendiciones de cuentas que por el mes de Noviembre ppdo elevan los C. C. E. E. de la Capital. -

10.399 C. - Aprobar las rendiciones de cuentas que por el mes de Junio último elevan los C. C. E. E. de la Capital. -

8848 E. - No ha lugar á la adjunta solicitud que el subpreceptor de la escuela anexa al Cuerpo de Artillería de Costas, don Francisco Trono, formula en el sentido de que se le reintegren los gastos de viaje para trasladarse á ocupar su puesto, por cuánto en ningún caso se acuerda reembolsos por tal concepto á los maestros militares. -

2938 2º Autorizar á la Dirección Gral

de Arquitectura para efectuar la colocación de dos toldos y una cortina en la escuela Nº 12 del Distrito 2º, de conformidad al adjunto presupuesto de los Srs José Parasoli é hijo, que se aprueba, y cuyo importe de Trescientos cincuenta ps ($ 350.00 m/n) moneda nacional, deberá ser depositado por el Consejo Escolar respectivo en la Tesorería de la Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.—

6201 8º/910. Aprobar el gasto de Cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45.00 m/n), efectuado en la colocación de dos toma corriente en las instalaciones del alumbrado eléctrico de la escuela nocturna "C" del Distrito 8º, autorizar al Consejo Escolar respectivo para abonar dicho importe con Fondos de Matrícula á los Srs Repetto y Mella, debiendo rendir oportunamente las cuentas del caso.—

10507 C/909. Aprobar el presente balance del movimiento habido en la Caja del Encargado Escolar de Rawson (Chubut) durante el ejercicio del año 1909, el que arroja un saldo á Octubre del mismo año á favor del H. Consejo, de Veinte y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda

nacional ($ 23.68 m/n), saldo éste que pasó oportunamente á poder del Sr. Encargado Escolar actual Dr. Alejandro Maiz. –

9304 I.- Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Sr. Inspector General de Territorios, don Raúl B. Díaz, correspondiente á la inversión de la suma de Quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 565.00 m/n) que le fué entregada oportunamente para que efectuara el pago de los viáticos acordados á varios Directores y maestros nombrados para las escuelas de su dependencia, y la que no arroja saldo alguno. –

11.124 D/908. Hacer efectiva la pérdida del depósito de Trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360.00 m/n) efectuado por el Sr. Antonio Crosta para garantir el cumplimiento del contrato relativo á la provisión de los jarritos que se le adjudicaron en la licitación de fecha 26 de julio de 1910, en vista de que dicho señor no ha hecho entrega del mencionado artículo dentro del plazo estipulado en el artículo primero del contrato de referencia, es decir, antes del 1º de Marzo ppdo. –

5811 12º.- Autorizar al Consejo Escolar 12º para invertir del Fondo de Matrículas y con cargo de rendir cuenta, hasta la suma

de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m/n) en los gastos que se originen con motivo del bautizo de las escuelas Nº 10, 15, 17, y 23 de su dependencia, que funcionan en los nuevos edificios fiscales.—

4205 D.- Descargar por Contaduría al señor Director General de Arquitectura, Ingeniero don Antonio Restagnio, de la suma de Doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m/n) que le fuera entregada para arreglo de la cañería de agua de la escuela nº 15 del Distrito 5º, y que ha devuelto á Tesorería en virtud de la resolución por la cual se encarga de realizar las reparaciones de esa índole á la Inspección de Obras Mecánicas y de Electricidad.—

7321 8º.- Autorizar al Consejo Escolar 6º para invertir del Fondo de Matrículas la suma de Cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 480.00 m/n), en el pago de las cuentas que se adeudan á la casa Franceschi y Cia, por acarreo y alquiler de pianos para las escuelas nº 3, 7, 11 y 12 de su dependencia, durante el curso pasado.—

6496 E.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica y atendiendo á las siguientes consideraciones:

Que la Oficina de Estadística expidió por error un certificado haciendo constar que el señor Amadeo Aldini había registrado un título de Profesor Normal, cuándo en realidad el interesado presentó uno de Maestro Normal;

Que el señor Aldini, en vez de hacer notar á aquella Oficina su equivocación, aprovechóse de ésta para obtener un nombramiento de maestro de segunda categoría, mientras que con arreglo á las disposiciones reglamentarias solo le correspondía la tercera categoría;

Que tal proceder acusa falta de probidad, que no puede disculparse en ningún caso á los maestros, cuya alta misión les exige la conducta más intachable; se resuelve:

1º.- Apercibir seriamente al maestro de la escuela nº 1 del Distrito 1º, don Amadeo Aldini, por el proceder incorrecto á que aluden las precedentes consideraciones.-

2º.- Rectificar el nombramiento expedido á su favor con fecha 18 de Abril de 1910, en el sentido de que debe considerarse al señor Aldini como maestro de tercera categoría,-

3º.- Ordenar á Contaduría descuente de los haberes del citado maestro la diferencia de sueldos que corresponde á contar desde la fecha en

que tomó possesión de su puesto.—

4º.- Llamar la atención del respectivo empleado de Estadística para lo futuro.—

10.013 I.- 1º.- Encomendar al Banco de la Nación Argentina la venta, en la forma de práctica, de los siguientes títulos, cuyo importe nominal asciende á Siete mil pesos ($7.000 m/n) moneda nacional: Siete Cédulas Hipotecarias Nacionales de la serie K: una número 9574 valor de Quinientos pesos moneda nacional ($500.00 m/n); seis Nºs 21.540 á 21.545 valor de Un mil pesos moneda nacional ($1.000.00 m/n) cada una.

Dichas cédulas fueron depositadas con fecha 30 de Junio de 1909 en el Banco de la Nación Argentina, á la órden del H. Consejo, en virtud del decreto del Poder Ejecutivo que declaró perdido el depósito y caduca la concesión otorgada á don Héctor Zaldarriaga, para la construcción de un ferro-carril.—

Una Cédula Hipotecaria Nacional de la serie H, Nº 4156 y valor de Quinientos pesos moneda nacional ($500.00 m/n).- Dicha cédula proviene de la transferencia que con fecha 19 de Marzo de 1909 hizo á la órden del H. Consejo, la Dirección del Servicio de Conservación de los Puer=

tos de la Capital y La Plata, en virtud de haberse declarado perdido el depósito de garantía efectuado por don J. C. Storani. –

2°. – El importe de la venta de títulos á que se refiere el artículo anterior, deberá ingresar al Fondo de Instrucción Primaria, y distribuirse en la forma determinada por el Art 2° de la Ley 4223. –

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Inspectores Nacionales de Escuelas de las Provincias que se indican, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de sus jurisdicciones durante los meses que se expresan y que arrojan los siguientes saldos á favor del H. Consejo, que pasan á cuenta nueva:

Expedientes		Provincia	Suma invertida	Meses	Saldo.
10.481	C.	La Rioja	$224.00 m/n	1er trimestre, del C/año	m/n $ 4.776.00
10479	C.	Salta	$.592.00 m/n	2° id id id	$ 4.408.00 m/n
10.482	C.	San Juan	$1.961.56 m/n	1er Semestre id id	$ 3.038.44 m/n
8852	C.	Bs. Aires	$1.376.95 m/n	Marzo, Abr, May, y Junio	$ 3.623.05 m/n
10.336	C.	Salta	$ 972.01 m/n	2° trimestre del C/año	$ 4.055.21 m/n

10.157 C. – Trasladar la escuela nacional n° 16 "El Cano" Departamento Rio IV de la Provincia de Córdoba, á la misma localidad, jurisdicción del Depar=

tamento "Calamuchita".-

9077 S/910. Volver el presente expediente á la Contaduría á fin de que liquide las sumas correspondientes al contratista de la escuela de "Pinto" (Santiago del Estero) de conformidad con lo resuelto en 1º de Julio del corriente año.-

9081 S/910. Aprobar el exceso de 42.50 M² de techo en el edificio escolar de "Bandera" (Santiago del Estero); debiendo pasar este expediente á Contaduría á fin de que en la liquidación correspondiente incluya el valor de dicho exceso.-

10156 C.- Trasladar la Escuela Nacional Nº 9 de Catamarca, ubicada actualmente en "Bolsón" Departamento de Ambato, á la localidad denominada "Los Varelas" del mismo Departamento.-

9079 S/910. 1º.- Aprobar el exceso de 42.50 M² de techo en el edificio escolar de "Averias" (Santiago del Estero); como así también los Cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m/n) que por error de multiplicación figuran de menos en la partida 10ª.-

2º.- Ordenar á Contaduría que á la mayor brevedad proceda á formular la liquidación total de los adjuntos certificados.

10456 C.- 1º.- Declarar cesante á la auxiliar de la Escuela Nacional nº 5 de la Pro=

vincia de Catamarca, Srta Manuela Sedan, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de 7 de Marzo de 1907.

2°.- Nombrar en su reemplazo en el mismo carácter y en las condiciones del citado Acuerdo, á la Srta Amalia Ponferrada.-

10.409 S.- 1°.- Trasladar á la escuela n° 63 de Santiago del Estero, con la misma categoría y sueldo que actualmente tiene y por razones de mejor servicios, á la Directora de la escuela n° 65 Sra Elena B. de Tolosa.

2°.- Trasladar en su reemplazo con el mismo sueldo y categoría que actualmente tiene, á la Directora de la Escuela Nacional N° 63, Srta Juana Medina.-

9083 S/910. 1°.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs 13 del Exp 8058 S, agregado al presente, y librar órden de pago á la órden del Sr Cárlos Bellot, por la suma de Seis mil seiscientos treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 6.631.20 m/n), importe del certificado final relativo á las obras de construcción del edificio escolar de "Rubia Morena" (Santiago del Estero) de acuerdo con la precitada liquidación; debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo. Cuenta

Edificación Escolar en las Provincias año 1910". _

2°.- Aprobar los dos certificados adicionales que obran de fs 4 del expediente 8058 S., agregado al presente, relativos á contrapisos formados de cascotes, cal, arena, etc; y aumento de los techos, en el expresado edificio, debiendo pasar este expediente á Contaduría á los efectos de la liquidación correspondiente.

10093 R/910. Librar órden de pago, por separado, á favor del empresario de las obras del edificio escolar que se construye en Viedma (Rio Negro), don José di Trosta, por la suma de Siete mil treinta y siete pesos con un centavo moneda nacional ($ 7.037.01 m/n), importe que se le acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría y que se aprueba:

Al Sr José Di Trosta, importe del adjunto Certificado N° 3 expedido por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por el mencionado empresario durante los meses de Abril y Mayo últimos en el edificio escolar que se levanta en Viedma (Rio Negro), de conformidad á los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato aprobado por reso=

lución del H. Consejo de fecha 29 de Septiembre del año mil novecientos diez (1910). . . . . $ 7.818.90 -
Ménos el 10% que se retiene
en garantía. . . . $ 781.89
Importe líquido á pagar $ 7.037.01. -

Son Siete mil treinta y siete pesos con Un centavo moneda nacional que deberá pagarse al aludido empresario con imputación á "Recursos del Consejo" (Cuenta Edificación en los Territorios. - Año 1910). -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m. -

Gaston Lacasa

Santiago Lopez